

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

29 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del contrato de arrendamiento de 4 plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano del edificio situado en la calle Enrique Tierno Galván, número 92, de San Martín de la Vega (Madrid).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112–Dirección General de Gestión Económica y Personal.
 - c) Número de expediente: AD/2023/0000468230.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de 4 plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano del edificio situado en la calle Enrique Tierno Galván, número 92, de San Martín de la Vega (Madrid).
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado c), en relación con el artículo 46, apartado 3, de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de formalización del contrato: 28 de agosto de 2023.
 - b) Adjudicatario: Inmobiliaria Ispan, S. A., con NIF: A79208039.
 - c) Importe de adjudicación:
— Importe neto: 400 euros mensuales más el 21 % de IVA.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el 1 de septiembre de 2023.
 - b) Duración: 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2024. El plazo del presente contrato se prorrogará automáticamente por períodos de doce meses salvo que cualquiera de las partes renuncie a ello, debiendo para ello remitir una notificación, por correo electrónico que deberá ser recibida por la otra parte con un plazo de antelación de al menos dos meses a su vencimiento.
 - c) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2023.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(03/16.333/23)

